

## OTROS DATOS

Código para validación: **RPJG3-Z5GWC-V682V**  
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2018 a las 14:30:40  
 Página 1 de 1

## FIRMAS

1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.VISTO BUENO A EFECTOS DE TRAMITACION 07/02/2018 09:54  
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 07/02/2018 10:48  
 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 07/02/2018 12:35  
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 07/02/2018 14:22

## ESTADO

**FIRMADO**  
 07/02/2018 14:22



**OVIEDO**.es  
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
 33009 – Oviedo, Asturias  
 Teléfono: 985083800  
 ayuntamiento@oviedo.es

**EXPTE:** 01/2018/INC- COMPROMISOS DE INGRESO PRESTAMO BBVA 2016

**ASUNTO:** Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Saldos no realizados de Compromisos de Ingresos.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**  
 (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9071 DE 16 DE JUNIO DE 2017)

A lo largo del ejercicio económico 2017 se incorporaron al Presupuesto Municipal una serie de proyectos que figuraban en el Plan de Inversiones 2016 afectados al recurso financiero Préstamo y que por una u otra razón no llegaron a ser ejecutados a 31 de diciembre de 2016, o bien lo fueron por cuantía inferior a la prevista, considerándose necesaria su ejecución.

Por otra parte se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposición del gasto (Fase D), a 31 de diciembre de 2017, es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos.

En todos los casos se trata de proyectos de gasto para cuya financiación se habían afectado recursos provenientes de las operaciones de préstamo que no llegaron a materializarse en su totalidad en las arcas municipales. Se entiende que la no ejecución por completo de dichos gastos implicaría la pérdida de la financiación específica que llevan aparejada.

Para la financiación de estos gastos se emplearán los saldos no realizados de los Compromisos de Ingresos, dado que los mismos no están incluidos como previsiones iniciales de ingresos del Presupuesto para el Ejercicio 2017 prorrogado para el Ejercicio 2018.

Dicha incorporación es de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, prorrogado para 2018, por Resolución de Alcaldía número 2017/20330, de fecha 28 de diciembre de 2017, está Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **01/2018/INC**, por un importe total de **4.423.046,47 €**, según se desglosa en **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

	COMPROMISOS CONCERTADOS
Capítulo 6	4.423.046,47
<b>Total</b>	<b>4.423.046,47</b>